



Secretaría de Salud

RESOLUCION **806** de 2.020

Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: **CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ**.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 383 de fecha 28 de agosto de 2020, expedido por la Gobernación de Bolívar, se declara insubsistente el nombramiento provisional de **CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.262.310, como Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 09 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que la exfuncionaria **CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.262.310, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 09, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 19 de octubre de 2001 hasta el 22 de septiembre de 2020.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago a la exfuncionaria **CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ**, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$15.256.284.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago a la exfuncionaria **CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.262.310, la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$15.256.284.00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	CRISTINA ISABEL OROZCO RUIZ
Cargo	Auxiliar Área de la Salud Código 412 Grado 09
Programa Zona Norte FSG.A.2.4.2.5.2	\$15.256.284,00
TOTAL	\$15.256.284,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1366 de 2020 Código Presupuestal FSG.A.2.4.2.5.2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

19 NOV. 2020

Preparó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos – Director Administrativo y Financiero

